



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO 2018.

Presidente: Señoras Diputadas y Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Nohemí Estrella Leal, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Buenos días. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputada Nohemí Estrella Leal, la de la voz, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, justificó.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Mario Antonio Tapia Fernández, presente.

Hay una asistencia de **5** Diputados integrantes de esta Comisión. Diputado Presidente, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidente: Compañeros legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con veintidós minutos** de este día **2 de mayo** del 2018.

Solicito amablemente a la Diputada Secretaria Nohemí Estrella Leal, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto del Orden de Día.

Secretaria: Con gusto Presidente. El Orden del Día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1 numeral 3, fracción X, 3 numeral 2, 13 fracción XXXV, 19 numeral 2, 39 numeral 2, 42 numerales 1 y 2, 89 numeral 1, 100 numeral 4 y 103 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias compañera Secretaria. Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano. Quienes estén en contra, abstenciones. Por unanimidad de los aquí presentes.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad de los presentes, 0 abstenciones, 0 en contra.

Presidente: Compañeros Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día, iniciamos con el análisis de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1 numeral 3, fracción X; 3 numeral 2; 13 fracción XXXV; 19 numeral 2; 39 numeral 2; 42 numerales 1 y 2; 89 numeral 1 y 100; numeral 4 y 103 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. La cual tiene como objeto homologar la referencia de diversos reglamentos y actualizar algunas previsiones con base en la nueva ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

Para tal efecto, solicito amablemente a la Diputada Nohemí Estrella Leal, tenga a bien preguntar a las y los miembros de esta comisión, si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidenta se consulta si alguna o algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Muchas gracias compañera Diputada Secretaria; buenos días Diputados y Diputadas integrantes de esta comisión dictaminadora. El perfeccionamiento de las leyes es una de las tareas fundamentales que le atañen el Poder Legislativo, ya que esto permite tener ordenamientos jurídicos eficientes, que redundan en una exacta aplicación de la norma. Evitando con ello controversias legales que puedan afectar los procedimientos o transgredir los derechos de quienes están sujetos a la aplicación de los diferentes mandatos legales de nuestro estado. En ese sentido, cabe señalar que el objeto de la acción legislativa que nos ocupa, se ciñe a armonizar y a actualizar la ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de referir,



dentro de la ley el reglamento del servicio profesional de carrera policial del estado de Tamaulipas. El cual abrogó el reglamento del desarrollo policial de las instituciones preventivas de seguridad pública del Estado de Tamaulipas. Así también a través de la acción legislativa que se dictamina, se pretende homologar diversas atribuciones de la Dirección de asuntos internos de la propia Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con el Reglamento Interior de la referida dependencia. De igual manera dentro de la propuesta de armonización de la norma se propone que la Ley de Seguridad Pública se encuentre en frecuencia normativa con lo establecido tanto en la Constitución Política General como la Ley Suprema de nuestro Estado, en cuanto a las responsabilidades que tienen los servidores públicos referidos en la ley objeto de reformas, en ese sentido estimo loable la intención del promovente de brindar una armonización y actualización legislativa al ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública, en aras de brindar las bases legales suficientes a las instituciones del ramo y que las mismas se encuentren en aptitud de poder llevar a cabo sus funciones con la precisa legalidad que merecen los actos jurídicos que le competen. Por otro lado, considero una prioridad que las instituciones de seguridad cuente en todo momento con el sustento legal pertinente que les permita brindar la atención oportuna a las quejas y denuncias por faltas administrativas o infracciones disciplinarias cometidas por los integrantes de las instituciones, todo ello, en aras de imponer el orden y el estricto respeto de los derechos de las personas y que se les de la atención inmediata, a quien se ven afectados por las actuaciones de los servidores públicos a que refiere la ley que nos ocupa. Es así que la teoría de la técnica legislativa, destaca el principio de la coherencia normativa el cual implica la existencia de una relación armónica entre los cuerpos normativos que conforman la legislación vigente de un estado, en atención al citado principio de técnica legislativa resulta preciso que el legislador en el ejercicio de la actividad de crear y perfeccionar las normas cuide que no haya contradicción entre dos o más preceptos de un mismo cuerpo normativo, entre ordenamientos diferentes o cualquier otra disposición legal vigente procurando que no existan terminologías o previsiones opuestas en el caso de temas que sean convergentes o que requieran similar tratamiento, por todo lo anteriormente expuesto, propongo que las reformas que nos ocupan se declaren procedentes en los términos previstos, ya que como se ha mencionado la acción legislativa sometida a nuestra consideración, se ciñe a un perfeccionamiento de la norma, la cual redundará en una mejor atención por parte de las instituciones de seguridad pública, es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados, perdón secretaria, no hay nadie más?



Secretaria: No.

Presidente: Compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el de la voz, las y los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de los aquí presentes, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas, en esta reunión.

Presidente: Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes, alguien que desee participar en asuntos generales de esta reunión? No.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados y Diputadas de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las diez horas con treinta y dos minutos, del 2 de mayo del presente año**, muchas gracias compañeros.